MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

FECHA: 10/08/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP Nº 1890/20)
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2020 ID 383923
OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2020 con ID 383923 para la ejecucion de la obra **OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** los métodos de obtención de los datos se realizan mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes y sobre precios adjudicados por instituciones del estado en el portal de contrataciones o las publicadas en la paginas oficiales.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados .

PROCEDIMIENTO REALIZADO: hemos visitado paginas del portal de contrataciones y otras entidades a fin de obtener los precios adjudicados en el sector publico.

Hemos podido imprimir contratos y accedido a datos de adjudicaciones donde están publicados los precios de los bienes a ser licitados, específicamente de los precios unitarios adjudicados y publicados por la entidad Municipalidad de Asuncion, Municipalidad de Itaugua, asimismo hemos solicitado en fecha 06/08/2020 presupuesto a las firmas MARCELO CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL.

Hemos recibido en fecha 10/08/2020 las respuestas de las empresas MARCELO CONSTRUCCIONES y FORTIA E.I.R.L. con sus respectivos presupuestos, asimismo se adjunta copias de precios adjudicados obtenidos en el portal de contrataciones *www.contrataciones.gov.py* el precio adjudicado por la Municipalidad de Asuncion (id350180), Municipalidad de Itaugua (id368153).

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Uni. Adj. Id350180	Precio Uni. Adj. Id368153	Precio Uni. Marcelo Construcciones	Precio Uni. Fortia EIRL	Precio Uni. Promedio
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	1					
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad					
1.1	Construccion de Pilastra de material 50x50 h=1,80 mts p/ acometida	Un	1,0	0	1.100.000	1.350.000	1.190.199	1.213.400
1.2	Provision e instalacion de caños electroductos de 1"	m	743,9	0	40.000	8.000	6.000	18.000
1.3	Provision e instalacion de Alimentación eléctrica	m	743,9	0	40.000	25.000	34.000	33.000

1.4	Construccion de Base de columnas 50x50x30 de mamposteria revocada	Un	38,0	0	70.000	280.000	289.000	213.000
1.5	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 1 artef.	Un	33,0	3.699.000	0	6.200.000	6.301.000	5.400.000
1.6	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 2 artef.	Un	5,0	3.580.600	0	9.850.000	11.770.000	8.400.200
1.7	Provision e instalacion de Lamparas ILED 50 W	Un	68,0	0	90.000	125.000	130.000	115.000

Se adjunta las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas…* Se adjunta antecedentes, Atentamente.-

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Alicia Roa Brítez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 06 de agosto de 2020

Señores
Empresa FORTIA E.I.R.L. - RUC/CI 80043957
Presente

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS".

Me dirijo a usted, en relación a la intención de adquisición encarado por la Municipalidad denominado para la "**OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad de parte de la Municipalidad de San José de los Arroyos, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Recibí: Edda Fuentes
6-8-20
Fortia E.I.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 06 de agosto de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES - RUC/CI 2163169
Presente

Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS".

Me dirijo a usted, en relación a la intención de adquisición encarado por la Municipalidad denominado para la "**OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad de parte de la Municipalidad de San José de los Arroyos, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.-

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

Roa Britez
Encargada de UOC

(4)

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 100/18

Fecha de Emisión : 17/10/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción.**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	350.180	**Tipo de Procedimiento:**	CD 55/18

PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS LED SOLAR.

Proveedor:	**ENERGIA ALTERNATIVA S.A.**	**RUC:**	80040883-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111607-9999	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 30 W CON PANEL SOLAR DE 70 W.	UNIDAD	UNIDAD	15	DONTA	CHINA	3.699.000	55.485.000
2	26111607-9999	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 15 W CON PANEL SOLAR DE 35 W.	UNIDAD	UNIDAD	25	DONTA	CHINA	3.580.600	89.515.000
								TOTAL	**145.000.000**

El monto total adjudicado es de **Gs. 145.000.000 (Guaranies Ciento Cuarenta Y Cinco Millones)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 07 (siete) días una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la **Direccion de Servicios Administrativos.**

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Plaza de la Democracia, ubicada en las calles Independencia Nacional e/ Oliva y Estrella y la **Plaza Herminio Gimenez** ubicada en las calles Luis Granada y Diego de Silva

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	**Porcentaje:**	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion de Servicios Administrativos, y la verificacion de los trabajos realizados estaran a cargo de la Unidad de Mantenimiento Electromecanico dependiente del Departamento de Servicios Generales de dicha Direccion.

El valor de la multa sera: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 350.180.**

FIRMA PROVEEDOR	31/10/18 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Dionisio Mereles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	FIRMA POR LA ENTIDAD

Eduardo Viedma

ENERGIA ALTERNATIVA
Sociedad Anonima

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARAUJO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

(5)

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 57/ 2.019

CD Nº 49/2.019

"ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE LA PLAZA GUADALUPE E ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES EN LA PLAZA YBYRATY'I" ID Nº 368.153

SAN EXPEDITO CONSULTORA

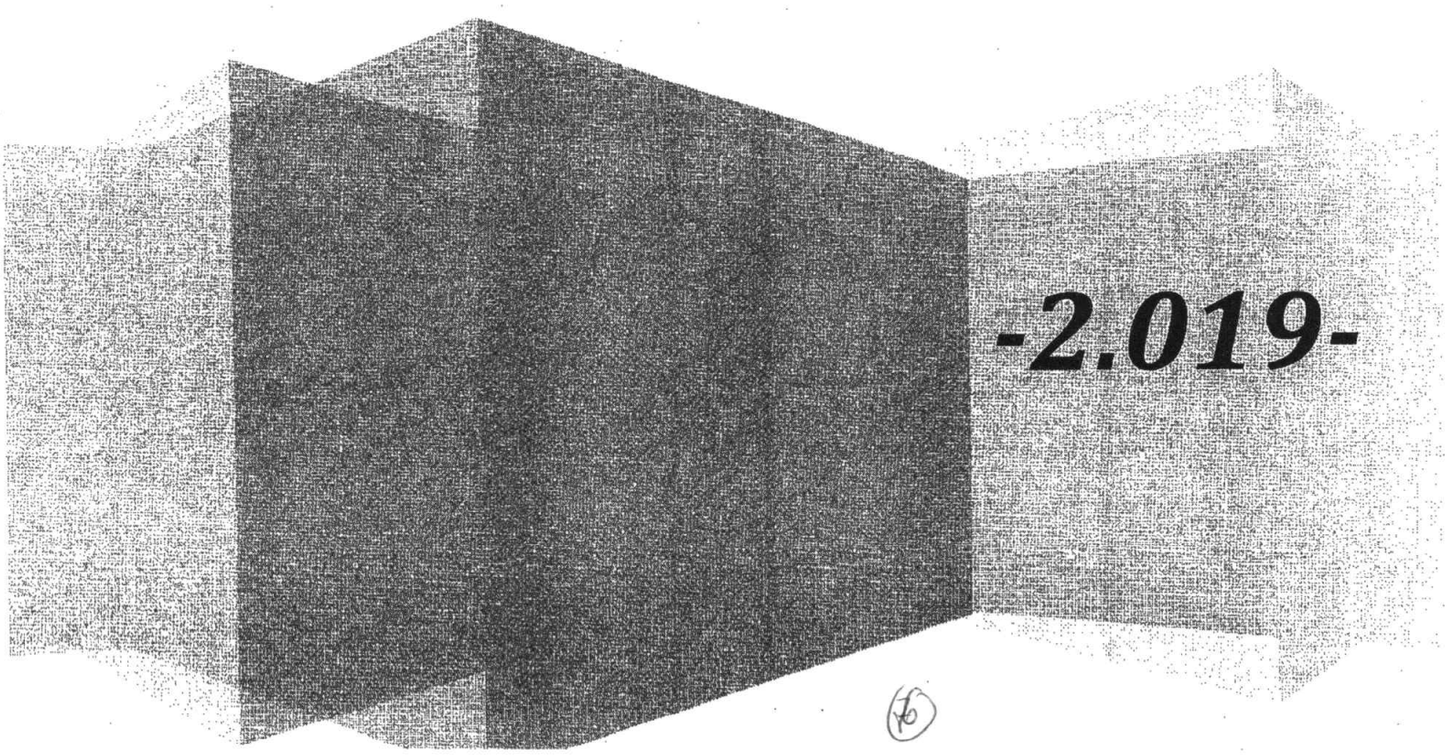

(76)

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 57/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540,*** *y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº 1.513.152-1*** *domiciliado en Avda. Orlando Mateucchi y calle 8, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr:* ***ROLANDO AMARILLA CON cedula de identidad Nº 1.513.152,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente contrato para el llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2.019 "ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA PLAZA GUADALUPE E ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES EN LA PLAZA YBYRATY'I" ID Nº368.153,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2.019 "ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA PLAZA GUADALUPE E ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES EN LA PLAZA YBYRATY'I" ID Nº368.153,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 368.153,*** *según siguiente detalle:*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 49/2.019,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 1.508/19 de fecha 18 de julio de 2019.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 1.715/2.019 de fecha 13 de agosto de 2.019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría
INTENDENCIA

SAN EXPEDITO
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA-PARAGUAY

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 57/2.019

Institución:	**MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA**
Adjudicado:	**SAN EXPEDITO CONSULTORA**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2.019

"ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PLAZA GUADALUPE E ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES EN LA PLAZA YVYRATY'I" ID Nº 368.153

DATOS DEL LLAMADO			SAN EXPEDITO CONSULTORA			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	precio total
1	70111713-003	SERVICIO DE ILUMINACION	Unidad	1	~~63.000.000~~	~~63.000.000~~
1.1		COLOCACION DE PANELES SOLARES CON POSTES	Unidad	10	90.000	900.000
2	70111713-003	CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA	Unidad	1	~~99.497.000~~	~~99.497.000~~
2.1		REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	700	2.450	1.715.000
2.2		CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE 0,15 M	Metros cuadrados	16,6	70.000	1.162.000
2.3		CONSTRUCCION DE RESTOS DE CERAMICA	Metros cuadrados	700	6.000	4.200.000
2.4		CONTRAPISO DE Hº Aº HELIPCOTEREADO CON PAVIDUL O PAVICRON H: 0,07m o 6mm c/20	Metros cúbicos	49	1.180.000	57.820.000
2.5		PROVISION E INSTALACION DE REFLECTORES DE 250W CON CABLEADO	Unidad	6	1.100.000	6.600.000
2.6		PINTURA DE PISTA CON LINEAS DELIMITADORAS	Metros cuadrados	700	40.000	28.000.000
		PRECIO TOTAL				162.497.000

Son Guaraníes, ***ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil.----------***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.*

7.2 LUGAR DE LA OBRA

- ***plaza Guadalupe Bº GUADALUPE***
- ***PLAZA YVYRATY'I CIA. YVYRATY'I***

Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) *Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 *días corridos a partir de la firma del Contrato.*

"SAN EXPEDITO Consultora" RUC 3152 - 1

CONTRATO Nº 57/2.019

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

12.2 Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:

En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA PLAZA GUADALUPE E ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES EN LA PLAZA YBYRATY'I"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de presente Contrato:*

a.insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d. Si la ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*

e. Grave negligencia de la ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.

14.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

14.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.-*

14.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-*

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán

Fdo
"SANTA PUDITO"
Consultora
R.U.C. 1513162 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre de 2019.

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152-7 ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
CONTRATISTA
SAN EXPEDITO CONSULTORA

MARCELO CONSTRUCCIONES
RUC 2163169-7

de Marcelino Torres Grance
construservis2012@hotmail.com

Fecha: 10/08/2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - UOC
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de hacer referencia de la nota de pedido de presupuesto recibida en fecha 06/08/2020 correspondiente al proyecto de obra **OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, el presupuesto de nuestra firma es:**

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Precio Uni. Marcelo Construcciones
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	1	
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	
1.1	Construccion de Pilastra de material 50x50 h=1,80 mts p/ acometida	Un	1,0	1.350.000
1.2	Provision e instalacion de caños electroductos de 1"	m	743,9	8.000
1.3	Provision e instalacion de Alimentación eléctrica	m	743,9	25.000
1.4	Construccion de Base de columnas 50x50x30 de mamposteria revocada	Un	38,0	280.000
1.5	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 1 artef.	Un	33,0	6.200.000
1.6	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 2 artef.	Un	5,0	9.850.000
1.7	Provision e instalacion de Lamparas ILED 50 W	Un	68,0	125.000

Saludos cordiales.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

Marcelino Torres Grance
C.I. Nº 2163169
MARCELO CONSTRUCCIONES
Oferente

Recibí 08/20

***

(11)

FORTIA E.I.R.L.
de Edda Fátima F. Benítez Sosa
División Construcciones edda.fortia@gmail.com

Fecha: 10/08/2020

A: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

DE: FORTIA E.R.I.L.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE OBRA

Por la presente remitimos el presupuesto de la obra **OBRAS COMPLEMENTARIAS E ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL DENOMINADO LAGUNA CUE DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 06/08/2020, al respecto anexamos nuestro presupuesto:

Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Precio Uni. Fortia EIRL**
1	**72131601-001**	**Construccion e instalaciones electricas**	**1**	
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	
1.1	Construccion de Pilastra de material 50x50 h=1,80 mts p/ acometida	Un	1,0	1.190.199
1.2	Provision e instalacion de caños electroductos de 1"	m	743,9	6.000
1.3	Provision e instalacion de Alimentación eléctrica	m	743,9	34.000
1.4	Construccion de Base de columnas 50x50x30 de mamposteria revocada	Un	38,0	289.000
1.5	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 1 artef.	Un	33,0	6.301.000
1.6	Provision e instalacion de Columnas de hierro con molduras de aluminio fundido c/ 2 artef.	Un	5,0	11.770.000
1.7	Provision e instalacion de Lamparas lLED 50 W	Un	68,0	130.000

Atentamente,

Fortia E.I.R.L.

Edda Fátima Benítez Sosa
Propietaria
FORTIA E.I.R.L.

10/08/20